



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CLAUDIA SANTOS SALINAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "RECICLARTE: TALLERES DE ARTES Y OFICIOS CON ELEMENTOS RECICLADOS" LOS LAGOS, 08 AGO. 2014

VISTO: Estos antecedentes, proyecto Reciclarte: talleres de artes y oficios con elementos reciclados, Decreto Exento n° 1125 que aprueba la suscripción de Convenio de Transferencia fondo de desarrollo cultural y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos con fecha 20 de junio de 2014, mediante el que se recibieron recursos que contemplan la ejecución del proyecto "Reciclarte: talleres de artes y oficios con elementos reciclados", convenio de prestación de servicio de fecha 4 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y la Srta. Claudia Santos Salinas y,

TENIENDO PRESENTE: las atribuciones que me confiere la ley n° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 1125

- 1. APRUEBASE,** Convenio de prestación de servicios de fecha 4 de agosto de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y la Srta. Claudia Santos Salinas, por un monto total de \$792.000 (setecientos noventa y dos mil pesos), impuesto incluido, cuya cancelación se realizara en 4 estados de pago de \$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos), cada uno.
2. Impútese el gasto que origine el convenio a la cuenta 11405 gastos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VERUSKA IVANOFF
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE


VºBº CONTROL

SMR/OPC/kal

Distribución:

1. OIRS
2. Partes
3. Dpto. Finanzas
4. Archivo Unidad de Medio Ambiente



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 01 de Agosto de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y representada por su Alcalde Sr. Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y La Sr. Claudia Santos Salina, Antropóloga, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], [REDACTED] Valdivia, se ha convenido el siguiente convenio de prestación de servicios:

Primero: La señora Claudia Santos Salinas, antropóloga, se compromete a realizar la labor de Tallerista de Artes y Oficios con elementos Reciclados en el marco del Plan de Gestión Medio Ambiental 2014 financiado con fondos del Gobierno Regional de los Ríos, a ejecutar por un periodo de 6 meses.

Segundo: La Tallerista se compromete a realizaren conjunto a la artista visual Danesa Fuentealba Molina las siguientes funciones:

Ejecución de cuatro talleres de artes con elementos reciclados:

- Talles n°1: Creación de cuadernillo con papel reciclado.
- Taller n°2: Tejido con bolsas de Nylon.
- Taller n°3: Ramilletes de Flores reciclados con botellas pet
- Taller n°4: Creación ecomuro con tapitas plásticas de colores.

Tercero: Se deben respetar las siguientes condiciones:

- La Municipalidad dispondrá de un espacio para el trabajo de gabinete.
- La contraparte técnica municipal será el Profesional, encargado de la Unidad de Cultura.

Cuarto: El presente convenio tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de su firma, pudiendo las partes poner término anticipado, dando aviso por escrito a la otra parte interesada con al menos un mes de anticipación.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma total de \$792.000.- (setecientos noventa y dos mil pesos), impuesto incluido. La cancelación se realizará en cuatro estados de pago de \$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos), cada uno. El pago se realizará tras la presentación de la respectiva boleta de honorarios, informe mensual visado por el Profesional Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y la certificación de la Jefa del Departamento de Desarrollo Social y Comunitario.



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

Séptimo: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes con motivo de las actividades que en este convenio realicen.

Octavo: El presente convenio tiene el carácter de Prestación de Servicios para todos los efectos legales, por lo que la Municipalidad no se hace responsable por descuentos previsionales, accidentes laborales, ni cualquier otro beneficio que establecen las leyes sociales y laborales que se pudieran producir en la ejecución de las tareas, sin que exista vínculo de subordinación o dependencia.

Décimo: Este convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de La Srta. Claudia Santos Salinas y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.

Claudia Santos Salinas

RUT [REDACTED]

Simón Mansilla Roa

Alcalde